

Buenos Aires, 9 de octubre de 2025.

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
A3 Mercados S.A.
Presente

Ref.: OTAMERICA Ebytem S.A. - Síntesis Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 8 de octubre de 2025

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a los efectos de informar la síntesis de lo resuelto en cada uno de los puntos del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de **OTAMERICA Ebytem S.A.** (continuadora de Oiltanking Ebytem S.A., en trámite de inscripción el cambio de denominación social) (la “Sociedad”) celebrada el día 8 de octubre de 2025 a las 14:45 horas, a través de la plataforma Microsoft Teams. En tal sentido, se informa que la Asamblea se celebró con la presencia del 100% del capital social.

Se detallan a continuación las resoluciones adoptadas al considerar cada uno de los puntos del Orden del Día que fueron tratados:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se resolvió por unanimidad de votos que el representante del Accionista Clase B, YPF S.A. y el representante del Accionista Clase A, OTAMERICA Argentina S.A., sean las personas encargadas para suscribir el Acta junto con el Vicepresidente.

2) Consideración de la ampliación del monto máximo en circulación del Programa de US\$200.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) a US\$ 320.000.000 (Dólares Estadounidenses trescientos veinte millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor):

Se resolvió por unanimidad de votos aprobar la ampliación del monto máximo en circulación del Programa de US\$200.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) a US\$320.000.000 (Dólares Estadounidenses trescientos veinte millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor).

3) Delegación de las más amplias facultades en el Directorio de la Sociedad para determinación de los términos y condiciones, actualización y ampliación del monto del Programa y de las obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa;

Se resolvió por unanimidad de votos delegar en el Directorio las más amplias facultades para la implementación del aumento del monto del Programa, y la determinación de los restantes términos y condiciones del Programa, conforme lo permite el artículo 9 de la Ley de Obligaciones Negociables, y de aquellas facultades necesarias para decidir en cada caso la emisión y colocación de obligaciones negociables, solicitar la autorización de oferta pública de las obligaciones negociables, solicitar la aprobación del Programa por un mercado organizado y/o el listado y negociación de uno o más series y/u mercados del exterior, determinar el destino de fondos de cada una de las series y/o clases, celebrar los contratos necesarios a tales fines, suscribir los documentos de la oferta, y demás actos necesarios mencionados en el punto tercero del Orden del Día.

4) Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente, el ejercicio de las facultades delegadas:

Se resolvió por unanimidad de votos autorizar al Directorio para subdelegar en uno o más miembros del Directorio, gerentes de primera línea y/u otros funcionarios de la Sociedad con similar poder decisorio, o en quien ellos consideren conveniente, conforme la normativa vigente, el ejercicio de las facultades referidas en el punto tercero del Orden del Día.

5) Otorgamiento de autorizaciones:

Se resolvió por unanimidad de votos facultar a los Dres. Francisco Rivera, Francisco Fasano, Milagros Morresi, Alexia Rosenthal, Jaime Uranga, Rocío Carrica, Ignacio Nantes, Ignacio Criado Díaz, Lucia Viboud, Carolina Mercero, Juan Manuel Simó, Teofilo Trusso, Ana Lucia Miranda, Stefania Lo Valvo, Florencia Ramos Freat, Jimena Torres Marcelo, Ana Heinrich, Joaquín López Matheau, Tobías Bonamico y/o a quienes estos designen, a fin de que cualquiera de ellos en forma individual o conjunta, alternada e indistinta, y con las



más amplias facultades, realicen todos los trámites, gestiones y diligencias que fueran necesarios a los fines de obtener las autorizaciones necesarias para instrumentar las declaraciones de la Asamblea.

Se dejó constancia de que los puntos del Orden del Día fueron aprobados por unanimidad por lo que la Asamblea reúne las condiciones del artículo 237 in fine de la Ley de Sociedades Comerciales.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 14:55 horas.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente

Pablo Javier Passoni
Responsable de Relaciones del Mercado
Oiltanking Ebytem S.A.